



CSJ 971/2025/RH1
GARCIA, ALBERTO ANGEL s/
GROOMING-PRODUCCION DE
MATERIAL DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL-ABUSO SEXUALMETE
ULTRAJ - ETC.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa GARCIA, ALBERTO ANGEL s/-GROOMING-PRODUCCION DE MATERIAL DE ABUSO SEXUAL INFANTIL-ABUSO SEXUALMETE ULTRAJ- ETC”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4° y 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Alberto Ángel García**, asistido por el **Dr. Rafael Berruezo**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción Judicial de San Luis**.